

José Luis Dyón Bañales

COLONIAS AGRICOLAS Y POBLADOS DE COLONIZACION
ARQUITECTURA Y VIVIENDA RURAL EN ESPAÑA (1850 - 1965)

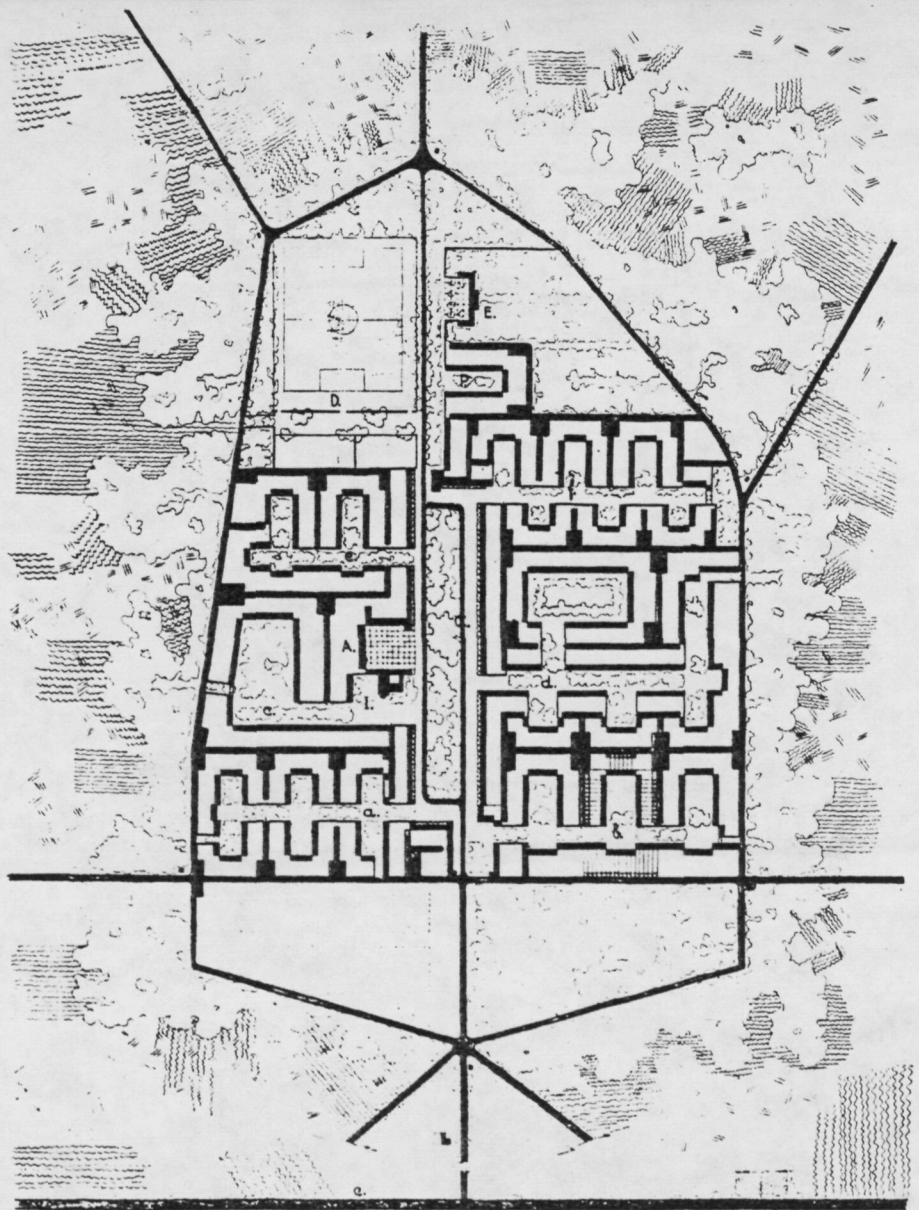
Tesis Doctoral

Universidad Politécnica de Barcelona

Abril, 1985



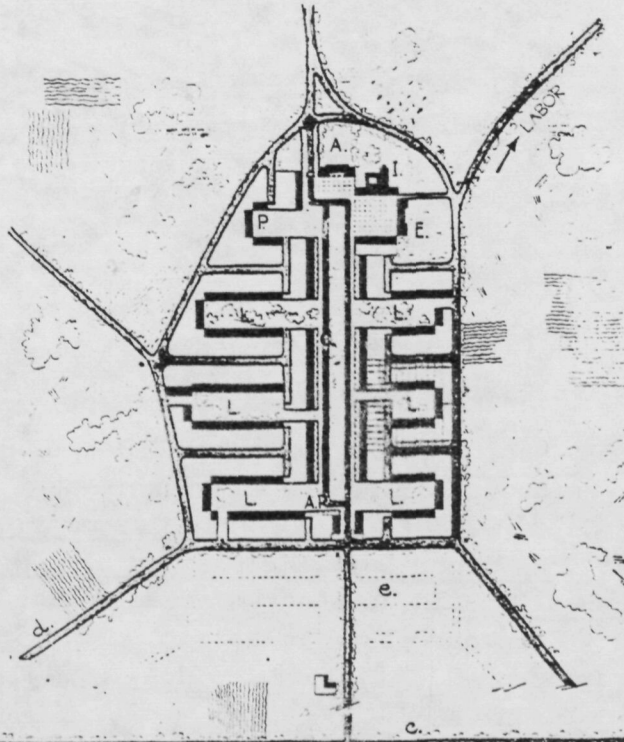
Reg. 22.072



A - AYUNTAMIENTO
 I - IGLESIA
 E - ESCUELA

P - PROFESIONES
 C - COMERCIO CAFES

a, b, d, e, f - CALLES DE DISTRIBUCION DE LOS BARRIOS
 g - CARRETERA DE TRANSITO GENERAL

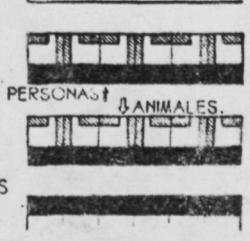


A - AYUNTAMIENTO
 I - IGLESIA
 E - ESCUELA

L - LABRADORES
 AR - ARTESANOS
 P - PROFESIONES

e - ENSANCHE.
 g - CARRETERA GENERAL.
 d - DESVIACION DE ACCESO.

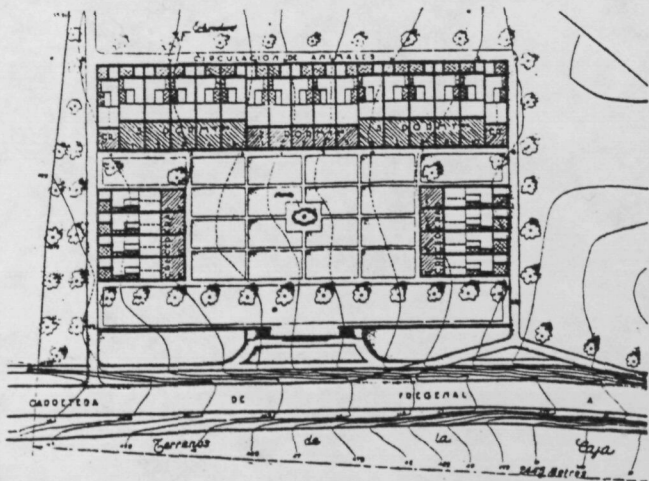
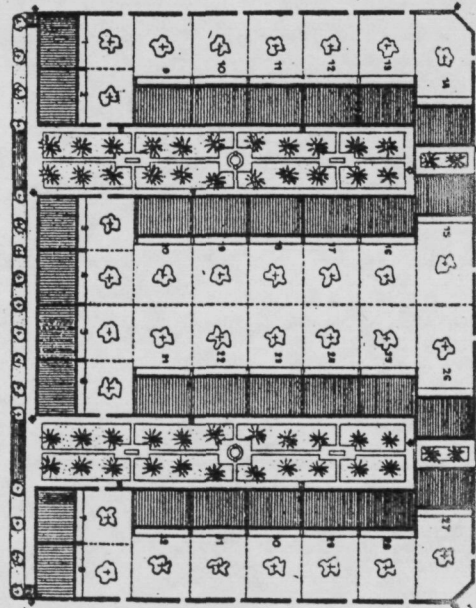
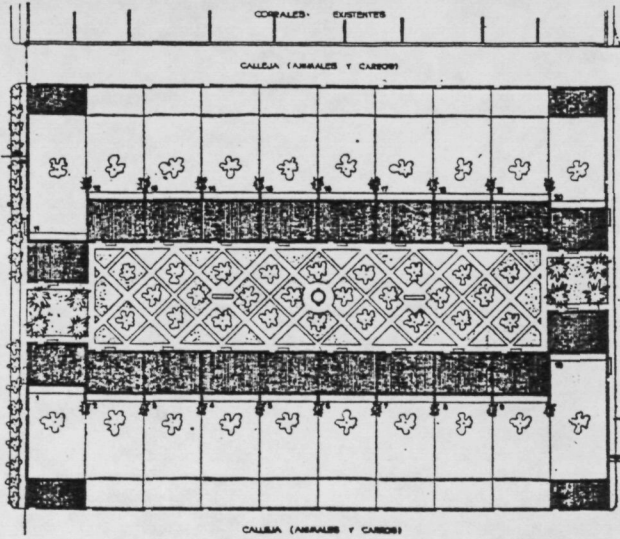
2



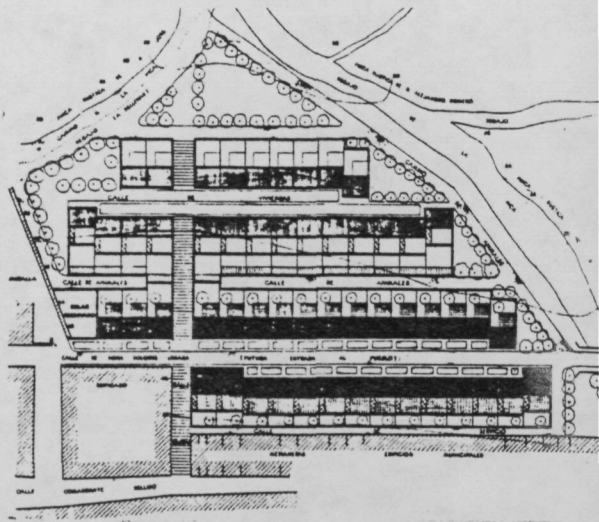
3



Croquis con soluciones de independen-



Proyecto de 25 viviendas protegidas en Fregenal de la Sierra (Badajoz).



Alejandro Herrero y el urbanismo rural. 55. Croquis de poblado grande con separación de circulaciones (A.HERRERO, cit...). 56. Croquis de poblado pequeño con separación de circulaciones (Ibid). 57. Croquis con soluciones de independencia de personas y animales (Ibid). 58,59. La "unidad de agrupación" en barriada agrícola y su repetición: separación de circulaciones. Grupos de 20 y 25 viviendas para labradores en Paterna y Escacena (A.HERRERO, R.N.A., 1955). 60,61. Barriadas agrícolas de 25 y 30 viviendas protegidas en Fregenal de la Sierra y Arcoche (A.HERRERO, R.N.A., 1948, cit.)

55 58 59
57 56 60 61

Epílogo

LA COLONIA AGRÍCOLA Y LA CIUDAD

A lo largo de una centuria la noción de colonia agrícola ha sufrido cambios significativos. Todavía en 1847 -leemos en un texto de agricultura- se asocia la idea de colonia a la de "nueva población"; implantación de una nueva colectividad en tierras baldías, siguiendo los objetivos que presidieron la fundación de "nuevas poblaciones" desde la segunda mitad del siglo XVIII (1). Colonizar era en esencia poblar, y para tal fin se adoptaron esquemas de asentamiento y trazados abiertos que, las más de las veces, reflejaban los de las nuevas ciudades de la Ilustración. Desde mediados del s. XIX, el término colonia altera sus contenidos y viene a identificarse con los objetivos de la gran empresa agraria liberal: colonia como "granja-modelo", como gran explotación capitalista que adopta la estructura edificatoria cerrada como esquema acabado de organización funcional y disciplinaria del trabajo de la hacienda; modelo, según el paradigma de Caballero, tanto más perfecto cuanto más ajeno a toda preexistencia de poblamiento, cuanto más aislado en el territorio. Durante las primeras décadas del actual siglo, la noción de colonia agrícola mantiene todavía estas características ruralistas, de aislamiento y de distanciamiento respecto a lo urbano. Han aparecido, ciertamente, nuevos elementos a la hora de caracterizar tales asentamientos modelo: la cooperativa, las viviendas, la escuela, algunos servicios asistenciales. De hecho, la noción de colonia agrícola de esa época no difiere en esencia de la de colonia industrial, experimentada algunas déca

das antes. Pero, ya se trate de iniciativas de empresarios paternalistas o de actuaciones social-agrarias a cargo del Estado, aquellas características de aislamiento todavía se mantienen.

Desde los años 20, son justamente estas características de aislamiento, de "confinamiento" en palabras de Aznar, las que se ponen en discusión. El arraigo del colono a la tierra, su estabilidad, pasan sobre todo por dotar a los nuevos asentamientos de una serie de servicios, de un ambiente que introduzca las ventajas de la "sociabilidad" y de la civilización urbana en la vida campesina. El espacio de la colonia no se resume ya en un "espacio-fábrica" aislado, como ocurría en las construcciones cerradas del s. XIX, sino que profundizando el estudio de la vivienda, de los edificios asistenciales planteados en las colonias agrícolas del primer tercio de siglo se llega a una noción de ambiente -estética y funcional- donde las cuestiones urbanísticas desempeñan un papel definitorio. Si de lo que se trataba era de evitar el absentismo rural, producto de "las pésimas condiciones sanitarias, de la falta de todo confort casero, de la ausencia de toda urbanización", no debe sorprender que una de las alternativas pasase por "llevar al campo un retazo de urbanismo", como se afirmaba en 1939 (2). Obviamente, la asociación progresiva del término colonia agrícola al de poblado, núcleo modelo o núcleo-rural, durante los años 40 y 50, no fue ajena a este cambio de mentalidad.

Los poblados de colonización pretendieron poner de manifiesto esas características de nuevo ambiente rural regenerado. Pueblos pulcros, higiénicos, dotados de los servicios propios de una vida moderna; experiencias modélicas que acabarían

por transformar las pautas habituales del atraso campesino. Por supuesto, los nuevos hábitos de modernización rural no fueron obra del plan estatal. Fueron, como se sabe, posteriores a la época de actuación más intensa del Instituto: sólo en la última generación se han producido las grandes transformaciones de la agricultura española. Desde los años 60, los avances de la "revolución verde" han alterado las claves de funcionamiento de la agricultura tradicional. El mundo rural se ha introducido en una fase acelerada de transformación, ha entrado de lleno en los circuitos del mercado, perdiendo más de la mitad de sus efectivos humanos (3). Este mundo rural, poblado de máquinas y de nuevas tecnologías, ha visto también alterados sus hábitos culturales y su paisaje. Las actuales pautas de la vida rural y los rasgos físicos de los pueblos han sido también el resultado de la "modernización" y de la adopción progresiva de una cultura urbana: ¿Qué diferencia actualmente a la nueva vivienda rural de los modelos edificatorios de la cultura urbano-industrial? (4); ¿qué distingue a los hangares, los silos, las naves, a toda esa arquitectura del "package" desparramada por los campos, de la dispersión edificatoria y paisajística de muchas áreas urbanas? (5).

Desde una perspectiva actual, los poblados del I.N.C. podrían contemplarse como una experiencia pionera, un banco de pruebas de las técnicas que, tanto en la vivienda rural como en el urbanismo, serán luego adaptadas a las nuevas condiciones económicas y culturales derivadas de la modernización agrícola: una especie de metáfora anticipadora -arcaica, autoritaria y parcialmente fracasada, si se quiere- del ambiente y de la progresiva "urbanización" cultural de muchos pueblos actuales.

Sin embargo, esta introducción de lo urbano en lo rural por medio de las actuaciones modélicas de la colonización agrícola es un acontecimiento relativamente reciente. Como hemos podido comprobar, sólo en los años 20 y 30 de nuestro siglo se generaliza entre técnicos y agraristas la opinión de que las nuevas colonias agrícolas deben adoptar los rasgos ambientales propios de una vida moderna. Desde mediados del siglo XIX hasta entonces, es opinión mayoritaria de buen número de agraristas y de reformadores en general la de la necesaria preservación de las características ruralistas de lo campesino: el aislamiento de lo rural -ejemplificado en la noción de colonia agrícola de esos años- como necesario negativo de lo urbano (6). Sobre la base de esa preservación de lo rural, la colonia agrícola constituyó también el perfecto contrapunto de la ciudad.

Desde las décadas centrales del siglo pasado, la colonia no sólo constituyó el lugar más avanzado de las técnicas agronómicas en el mundo rural, sino también un espacio privilegiado de regeneración de las "lacras" sociales de la ciudad, de la nocividad e insalubridad del medio urbano (7). A principios del siglo XIX, la "Sociedad de Beneficencia" de los antiguos Países Bajos fundó las primeras colonias agrícolas para pobres, más tarde continuadas con la inauguración de colonias para mendigos forzados. Durante los años 20 y 30, siguiendo el ejemplo belga-holandés, se fundaron en Suiza, Alemania e Inglaterra colonias para vagos, menores, penados y mendigos (8). La idea se extiende en Francia desde principios de los años 30, culminando con la fundación de Mettray en 1840, auténtico prototipo de institución correccional, calando profundamente en los representantes católicos de la economía social. Desde buen principio, el

Estado francés acogió favorablemente las iniciativas particulares y el mismo Luis-Napoleón publicó un pequeño folleto -Extinción del pauperismo-, rápidamente divulgado (9). A mediados de los años 40, en el ámbito de las reflexiones que sobre el pauperismo tuvieron por ámbito la Sociedad Económica Matritense, la solución de las colonias agrícolas es recogida en España, siendo desde entonces aludida como un medio idóneo para resolver los males de la aglomeración de "clases peligrosas" en las ciudades y de roturar los campos baldíos (10).

Los filántropos e higienistas españoles de mediados de siglo recogían también aquí la distinción básica de los textos belgas y franceses entre "colonias agrícolas libres" y "colonias forzadas". Las primeras, para simples indigentes o en todo caso para huérfanos, desamparados y niños expósitos, adoptarían en general un régimen disciplinario dulcificado, a base de pequeños grupos de familias y mínimos trozos de tierra. Las segundas, "para los que no quieren trabajar", deberían seguir un orden y una disciplina militar, reuniendo a gran número de penados en un gran edificio central. En cualquier caso, las colonias agrícolas se erigirían, como en todas partes, para aliviar la miseria, combatir los progresos del pauperismo y moralizar a los individuos (...), liberando a las ciudades de la superabundancia de población ociosa e inútil" (11). La colonia agrícola pues, como uno de los dispositivos privilegiados a los que la economía social recurrió para desaglomerar a las masas urbanas ahuyentando el conflicto social (12). No obstante, España fue de nuevo el país donde abundaron más las propuestas que las realizaciones concretas. A pesar de algunas iniciativas durante la segunda mitad de siglo, la legislación estatal no per-

mitió la roturación de nuevas tierras con el objeto con el que algunos filántropos las venían solicitando: de la misma forma que no se desamortizó colonizando a base de pequeños lotes repartidos a los más pobres de los pueblos, tampoco prosperaron las solicitudes de colonias agrícolas para instalar obreros pobres, dementes, niños o mendigos de las ciudades (13). La misma publicística agrícola no dejó de recordar esporádicamente los beneficios morales que derivarían de dar cabida en las colonias a "esos seres desamparados sin distinción de sexo ni edades", que no hallando alivio a sus padecimientos acabarían "por entregarse en brazos del vicio y la corrupción para pasar después a aumentar el número de los criminales" (14).

Desde 1874 se discutió sobre la conveniencia de instalar colonias agrícolas penitenciarias exteriores, siguiendo el ejemplo inglés, en las islas del Golfo de Guinea y Las Marianas, pero el concurso abierto por la Academia de Ciencias Morales y Políticas no llevó a ningún resultado práctico. Con la R.O. de 20 de febrero de 1889, el Estado expresó por vez primera el deseo de crear colonias penitenciarias interiores, coincidiendo con algunas iniciativas semiestatales de creación de colonias agrícolas para huérfanos y penados. No obstante, hay que esperar al R.D. de 6 de mayo de 1907, para ver proyectada la primera colonia penitenciaria estatal (15). A partir de entonces florecieron también las primeras iniciativas de fundación de colonias para "menores moralmente abandonados", que se extendieron en diversas zonas del país durante el primer tercio de siglo. Mención especial merece la fundación en Cataluña de la colonia agrícola de Plegamans, en 1910, continuada por los filántropos católicos con la fundación de otras tres colonias más hasta la

llegada de la República. En 1926, la consolidación de la Obra Tutelar Agraria (O.T.A.), inspirada por Ramón Albó, constituyó el espaldarazo definitivo de este auténtico plan de filantropía social para menores. La obra de Albó sobre las colonias creadas por O.T.A. constituye sin duda un verdadero tratado donde se sintetiza todo el poder regenerador de la colonia agrícola con respecto a la infancia abandonada. Para Albó, figura clave del catolicismo social en Barcelona, las cuatro colonias agrícolas instaladas -una de ellas como Escuela del Hogar Rural-para niñas- no debían adoptar la férrea disciplina de muchas colonias forzadas para menores del siglo pasado, sino decantarse hacia un régimen más abierto, "porque no ha(bían) de ser una cárcel". La colonia agrícola, según Albó, "ha(bía) de tender a ser un substitutivo y una imitación de la familia, participando del hogar doméstico y de la escuela, alejándose del establecimiento u niforme propio del asilo y del cuartel, con una disciplina firme pero paternal" (16). Y a ello iba dirigida la dotación a los pequeños grupos de niños de las colonias de una "Casa familiar", con un matrimonio al frente de cada uno de esos "grupos familiares", para acabar con el curso de los años dotándolos, si era posible, de un pequeño trozo de tierra. No es difícil advertir cómo el cambio operado en el concepto de colonia agrícola entre el siglo XIX y los inicios del actual queda especularmente reflejado en el ejemplo de las colonias para menores con el paso de la dura disciplina cuartelaria a la paternal de la vivienda, la familia y la propiedad. De hecho, la "colonia urbana" tomó siempre sus referentes en la colonia agrícola y, si durante el siglo XIX el modelo fue la granja-escuela, durante el primer tercio del s. XX estas iniciativas filantrópicas tomaron a las colonias "reformadoras" similares a las de la Junta Central como

prototipo a imitar. No casualmente, el mismo Albó fue un fiel seguidor de las ideas de reforma agrícola del vizconde de Eza. De la misma forma, es fácil observar cómo en la obra de Albó -publicada tardíamente, en 1942- se vislumbra ya la evolución futura de esa última noción hacia un molde productivista más acorde con los tiempos.

Observador avisado de las tendencias del taylorismo agrario de entreguerras, Albó se hacía eco del productivismo agrario del fascismo italiano y alemán, recogiendo tempranamente las primeras directrices en ese sentido del primer franquismo de cara a la "batalla de la producción" agrícola. Siguiendo la evolución de la idea colonizadora en la España de esos años, se decantará hacia la utilización del riego y la maquinaria como requisito fundamental, planteando en cuatro colonias la formación de un "plan completo de actuación agraria" (llevado a la práctica en la gran colonia de regadío de Sta. María de Gimnells)(17).

+ + +

No deja de ser paradójico que, en la actualidad, cuando la vida en el campo adquiere formas más "urbanas", cuando la misma noción de colonia agrícola ha perdido ya todas sus connotaciones de aislamiento adoptando las "modernas" pautas físicas del poblado de colonización, una idea básica de la colonia agrícola, la búsqueda del aislamiento, del trabajo agrario, de la simplicidad y la salud de la vida rural sean replanteadas con más fuerza que nunca. Esta nueva "vuelta al campo", surge otra vez desde la ciudad, como ocurrió desde el siglo XIX, pero

de una forma distinta y con rasgos cada vez más masivos. No se trata sólo de desterrar al campo, como en el siglo pasado, a los más débiles o a los más conflictivos. O, al menos, no de hacerlo de una manera forzada. Quizás, los inicios de este gran movimiento multiforme podríamos situarlos en los albores de nuestro siglo con la fundación de las primeras colonias escolares. Primero, las colonias al aire libre para niños de salud delicada, en los últimos años del Ochocientos. Algo más tarde, las simples escuelas al aire libre y las colonias de vacaciones a cargo de sociedades particulares y cada vez más a cargo de los municipios y del Estado: al terminar el primer tercio de siglo, un higienista no dudaba en calificar el estado del buen número de colonias escolares creadas como "sumamente próspero" (18). Este movimiento, surgido no tanto de las instancias estatales cuanto del propio tejido de la sociedad civil, no ha dejado de ampliarse hasta la actualidad. Y es justamente ahora, cuando la saturación y la hipertrofia de la vida metropolitana llega a un límite, que las nuevas tendencias de la pedagogía escolar replantean la enseñanza de la agricultura, la estancia temporal en granjas-escuela, escuelas de la naturaleza, o huertos escolares como necesaria enseñanza de una civilización perdida, de una vida más integral.

No es casual que en este movimiento cada vez más apreciable de vuelta al campo surja de nuevo el tema de la colonia agrícola. En los "pueblos verdes" de los ecologistas, en las pequeñas comunidades en campo abierto, en la recuperación de los núcleos deshabitados, renace de nuevo esa búsqueda de la colonia rural, del asentamiento agrícola modelo. Por supuesto, las bases de partida ya no son las que fueran propias del producti-

vismo de hace un siglo: algunos técnicos estatales del planeamiento rural, ~~ciertas~~ discusiones sobre las formas de ocupación de los nuevos regadíos, introducen hoy día como cuestiones a debatir la de la necesaria autosuficiencia alimentario-energética, la utilización de técnicas de agricultura biológica, la recuperación de la pequeña escala, las virtudes del relativo aislamiento y la simplicidad frente a viejas opciones productivistas.

Es cierto que los intereses de estos "nuevos colonos" no pueden reducirse a un único denominador común: unos ven el campo como alternativa estrictamente productiva; otros, con un talante más principista, desearían recuperar los valores culturales de una vida rural basada en la agricultura; para otros, finalmente, el campo no es sino una simple alternativa terapéutico-regeneradora (colonias para drogadictos, donde la decisión de acudir a ellas es en principio libre, aunque no puede descartarse del todo una progresiva intervención estatal). En cualquier caso, no deja de ser significativo que esos nuevos colonos propongan para fomentar los nuevos asentamientos algunas medidas similares a las disputadas por aquellos otros colonos propietarios que desde mediados del siglo XIX instalaron las primeras colonias agrícolas "liberales" (subsidios y exenciones fiscales, exención del servicio militar).

Pero la historia no se repite. Simplemente, el ciclo histórico de un siglo en el que la colonia agrícola había sido vista casi estrictamente desde el campo, con una óptica agraria y productivista, parece dejar paso a una nueva época donde la colonia agrícola será vista cada vez más desde la ciudad; desde una cultura urbana un tanto desengañada. Esperemos que estas nuevas "colonias agrícolas" se establezcan sobre bases más duraderas, equilibradas y libres, menos opresoras que aquéllas.

NOTAS

1. Revue de l'agriculture pratique, 1847, vol.II, pp.48-56.
2. CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, Concurso para modelo de edificaciones rurales aragonesas, Zaragoza, 1939, pp.4 y 5.
3. Los trabajos de Víctor Pérez Díaz pusieron de manifiesto ya desde los años 60 estas grandes transformaciones. Para la evolución más reciente ver V.PEREZ DIAZ, "Los nuevos agricultores", Papeles de economía española, nº16, 1983.
4. Significativos al respecto son las bases y los proyectos premiados en el reciente concurso de la vivienda rural: M.O.P.U., Soluciones arquitectónicas de viviendas unifamiliares en el medio rural, Madrid, 1983; vid.tb. M.ETXEZARRETA, "El habitat y la evolución de la agricultura", C.A.U., nº56, may. 1979.
5. Con la segunda revolución agrícola la agricultura se convierte en un auténtico proceso industrial. Las bases de la llamada "revolución verde" (predominio de la mediana-gran explotación capital-intensiva, introducción de nuevas fuentes energéticas, nueva estructura de la producción agrícola), replantearon el diseño de la granja sobre nuevos criterios -ahorro de tiempo y recorridos, máxima economía constructiva, flexibilidad. El espacio de la granja es cada vez más una estructura, organizada no en función de un esquema geométrico previo, sino resultado de la adaptación flexible y acumulativa de distintas construcciones serializables -silos, hangares, etc...- sobre la base del organigrama funcional. La prefabricación total de los edificios agrícolas constituye el último estadio evolutivo de dicha tendencia, apuntada ya en Estados Unidos y en algún país europeo desde los años 30-40. Los nuevos artefactos prefabricados -hangares, silos, containers-, situados de forma cada vez menos vinculada a la explotación agrícola, constituyen los elementos de un complejo sistema de "package" donde no sólo se normalizan las construcciones sino que las mismas empresas de prefabricados aconsejan al agricultor los métodos de producción y financiación. Para una observación de los nuevos criterios de diseño de granjas y construcciones agrícolas desde los años 40 ver, por ejemplo: J.C.WOOLEY, Farm Buildings, N.York-Londres, 1946;

I.O.S.T.A., B.SCHAER, "La disposition des bâtiments et leur organisation interieure", Techniques et Architecture, nº3, jun.1958; A.CAU, E.MANDOLESÍ, Editizia per l'agricultura, Turin, 1965; J.WELLER, "Packaging the factory farm", R.I.B.A. Journal, vol.78, may.1971. Característica de esta última fase evolutiva es la práctica desaparición de la manualística de construcciones rurales y su sustitución por catálogos especializados de las distintas construcciones, publicados por diferentes empresas. Para el examen de los textos recientes de construcciones rurales en España pueden consultarse: J.L.FUENTES YAGOE, Construcciones para la agricultura, Madrid, 1970; J.L.PEIRAO, Manual del proyectista agrónomo, Barcelona, 1971; J.VALLE ARRIBAS, Construcciones rurales al alcance del agricultor, Barcelona, 1978; E.GARCIA-VAQUERO, Edificios industriales agrarios, Madrid, 1979.

6. Vid. para Francia: C.GRIGNON, "La enseñanza agrícola y la dominación simbólica del campesinado", en AA.VV., Espacios de poder, Madrid, 1981. Para el caso español, el estudio del ruralismo y de los mecanismos para mantener ciertas características campesinas como política social, está todavía por desarrollar. No es ocioso señalar que ya en los reformadores sociales de mediados del s. XIX -higienistas, filántropos, "economistas sociales" o asociacionistas- la urgencia de las soluciones siempre se vió con preminencia para las clases asalariadas urbanas: las variadas reformas que propugnaron en los años 40-60, desde Seoane y Cervera hasta Monlau, para solucionar la problemática del pauperismo veían a las clases agrícolas afectadas por males menores que las urbanas (posibilidad de una cierta autoproducción, vida más moral y barata, dispersión, aire libre e higiene, etc...) siendo susceptibles de conservarse algunos de sus rasgos económicosociales. El ruralismo de los católico-sociales de finales de siglo estaría entroncado con el pensamiento de la "economía social" de esas décadas centrales.
7. J.DONZELDT, "Espacio cerrado, trabajo y moralización", Ibid. pp.38-46.
8. DE LURIEV ET ROMAND, Les colonies agricoles, Paris, 1851; Voz "colonias agrícolas", DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL, vol.II, Madrid, 1965.
9. J.LEGAIN, "Gloître et guerir. La colonie pénitentiaire de la Frappe, 1854-1880", en L'impossible oraison. Recherches sur le système pénitentiaire au XIXe siècle reunies par M. PERROT, Paris, 1980; M.L.F. HUERNÉ DE LA POMMEUSE, Des colonies agricoles et leurs avantages, Paris, 1832 y las obras del belga M.E.DUCPETIAUX sobre el tema eran ya conocidas por

- algunos representantes de la economía social españoles a principios de los años 50 (vid.n.10). L.-N.BONAPARTE, Extinction du pauperisme, Paris, 1844 (1848).
10. J.A.SEOANE, "Organización del trabajo", El amigo del País, Madrid, 15 mar., 15 abr.1845; P.F.MONLAU, "Remedios del pauperismo", Ibid, t.IV,nº5, may.1846 (reproducidos ambos en Estudios de Historia Social, nº10-11, jul-dic., 1979, pp.368, 385); R.a.e.h.j., 1853, p.71, Voz "colonias...", op.cit.n.8; Voz "escuela rural", Ibid, vol.III, Madrid, 1855.
 11. "Lo mejor sería organizar los depósitos (de mendigos) en forma de colonias agrícolas, al aire libre, en medio de esos páramos, ignominioso padrón de nuestra incuria ¡Cuántas ventajas resultarían de tales colonias! Es incalculable el beneficio" (P.F.MONLAU, Ibid.,p.385); Voz "escuela rural", Ibid., p.20.
 12. Una excelente visión sobre el pauperismo y la economía social del s. XIX en G.PROCACCI, "L'economia sociale ed il governo della miseria", Aut-Aut, nº167-168, set.-dic. 1978.
 13. Como muestran algunas solicitudes de colonias agrícolas para acogerse a la legislación de 1855 y 1866-68. Vid., por ejemplo, la solicitud, en 1856, de la "Sociedad colonizadora Gustavo Rizard", para ocupar 150 Ha. en la provincia de Badajoz: se pretendía instalar una granja-escuela para obreros pobres, huérfanos, niños indigentes y ancianos, similar según se decía a las existentes en Argel y centro de Francia para la extinción del pauperismo. La solicitud fue rechazada por no estar conforme a la ley de 1855.
 14. Manual de colonias agrícolas, Madrid, 1884, p.16-19,30-32, p.31; vid.tb. Revista del Instituto Agrícola Catalán de S. Isidro, 1885, p.143; "Del trabajo agrícola en los manicomios de Italia", El Progreso agrícola y Pecuario, nº154, 1899; A.GUMMA Y MARTI, "Empleo de los vagos en la colonización", Revista Jurídica de Cataluña, 1899, p.838 y ss.; J.COSTA, Proyecto de asilos agrícolas colonizadores, Madrid, 1909.
 15. Voz "Colonización", ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ESPASA, Madrid, (1912),1966, pp.320-321; "Noticia sobre el proyecto de creación de una colonia agrícola penitenciaria en el Municipio de Jaén", Revista del Instituto Agrícola Catalán de S. Isidro, 1888, p.388; "Noticia sobre el Colegio-Asilo-Granja de S. Julián de Vilatorca" (para huérfanos pobres); Ibid, 1894, pp.165-166. Vid.tb. Ley 8 set.1939 para la creación de colonias penitenciarias militarizadas.
 16. R.ALBO, 4 colonias agrícolas para menores moralmente abando-

- nados, Barcelona, 1942, p.215.
17. Ibid., Cap.III,V y VI, p.127.
18. A.SALVAT NAVARRO, Higiene urbana y social, Barcelona, 1935, pp.494-504; R.D. 19 may.1911, para la organización de colonias escolares.

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA GENERAL

AA.VV., Espacios de poder, La Piqueta, Madrid, 1981.

L.BORTOLOTTI, Storia, città e territorio, Franco Angeli, Milan, 1979.

J.BURNETT, A social history of housing, 1815-1970, Methuen, Cambridge, 1978, Cap.II y V.

R.EVANS, "Regulation & Production", Lotus International, 12, 1976.

M.FOUCAULT, Microfísica del poder, La Piqueta, Madrid, 1978.

M.GERVAIS, M.JOLLIVET, Y.TAVERNIER, Histoire de la France rurale, vol.4, Du Seuil, Paris, 1976.

J.L. & B.HAMMOND, The village labourer (1760-1830), (Londres, 1913), A.M.Kelley, N.York, 1967.

N.HARVEY, A History of farm buildings in England and Wales, David & Charles, Newton Abbot, 1970.

R.MARIANI, Fascismo e "città nuove", Feltrinelli, Milan, 1976.

P.MORACHIELLO, G.TEYSSOT, (eds.), Le macchine imperfette, Architettura, programma, istituzioni, nel XIX secolo, Offizina Edizioni, Roma, 1980.

J.M.NAREDO, J.M.SUMPSI, Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad (mecanografiado), Madrid, 1982.

A.RABINBACH, "L'esthétique de la production sous le III^e Reich", Recherches, 22-23, 1978.

G.TEYSSOT, "Cottages y pintoresco. Los orígenes de la vivienda obrera en Inglaterra (1781-1818)", Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo, nº105, 1974.

E.P.THOMPSON, Tradición, revuelta y consciencia de clase, Crítica, Barcelona, 1979.

P.VEYNE, Comment on écrit l'histoire, du Seuil, Paris, 1978.

J.WELLER, History of the Farmstead. The development of energy sources, Faber & Faber, Londres, 1982.

I. (1850 - 1890)

Fuentes

Archivo General del Ministerio de Agricultura (A.G.M.A.), Fondos

siglo XIX, colonias agrícolas, legajos 182-217.

A.G.M.A., Fondos s. XIX, Escuela General de Agricultura de La Florida. Sección de Ingenieros Agrónomos. Programa de hidráulica agrícola y construcciones rurales, leg.178, 1875; Dictamen acerca de los programas, 1876; Tribunal de Oposiciones a la Cátedra de Legislación y Formación de proyectos vacantes en la Escuela General de Agricultura, 1880.

A.G.M.A., Fondos s. XIX, "Expediente Barón de la Joyosa con la Memoria de las obras que ha practicado en la Baronía de su propiedad", 1849, leg.12 (22).

B.ANTON RAMIREZ, Diccionario de bibliografía agronómica, Madrid, 1865, 1866.

B.ARAGO, "Granjas-escuelas, granjas-modelos, granjas experimentales", en Diccionario enciclopédico de agricultura, ganadería e industrias rurales, vol.V, Vda. e hijos de J.Cuesta, Madrid, 1888.

J.BAYER Y BOSCH, Construcciones e industrias rurales: disposiciones que presentan y mejoras de que son susceptibles las que actualmente existen, 2 vols., Imp. de Pedro Ortega, Barcelona, 1889, 1890.

F.CABALLERO, Fomento de la población rural, Madrid (1863), 1864 (3ª), El Albor, Barcelona, 1980.

M.DE FONTENAY, Novísimo manual práctico de las construcciones rurales o guía para los habitantes del campo y las operaciones de las construcciones rurales, (París 1833), Leocadio López, Madrid, 1858.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL, voz "Arquitectura rural", vol.I, Madrid, 1855.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL, voz "colonias agrícolas", vol.II, Madrid, 1855.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL, voz "Granja", Imp. Luis García, Madrid, 1855, vol.III, p.236.

D.N.N., "Memoria presentada a la Diputación Provincial de Segovia sobre el planteamiento de la labranza modelo en la villa del condado de Castilnovo", Revista de agricultura, economía rural, horticultura y jardinería, 1864, p.154.

A.ECHARRY, "La casa de labor y las construcciones rurales", Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento, vol.VI, 1878, pp.573-584, 660-670, vol.VII, 1878, pp.196-214, 272-288.

J.GARCIA SANZ, Novísima guía de labradores, jardineros y arbolistas o tratado práctico de agricultura y economía rural, Madrid,

(1844), 1855.

Ley de 3 de Junio de 1868 sobre fomento de la población rural y nuevas bases para el establecimiento de colonias agrícolas.

"Ley disponiendo lo conveniente sobre el establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones para reducir a cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares, o para introducir mejoras en los ya establecidos".

Manual de colonias agrícolas, Madrid, 1884.

C.RODRIGUEZ, M.LOPEZ MARTINEZ, Voz "Arquitectura rural", en Diccionario enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias rurales, vol.II, Madrid, 1886.

Literatura secundaria

M.ARTOLA, A.M.BERNAL, J.CONTRERAS, El latifundio -Propiedad y explotación- Siglos XVIII-XIX, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1978.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ESPASA, voz "Colonización", Madrid, (1912), 1966.

J.FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", en Cambio económico y actitudes políticas en la España del s. XIX, Ariel, Barcelona, 1975.

F.HERAN, Tierra y parentesco en el campo sevillano, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980.

J.NADAL, La población española (siglos XVI-XX), Ariel, Barcelona, 1976.

J.NADAL, G.TORTELLA (eds.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Ariel, Barcelona, 1974.

A.J.SANCHEZ LOPEZ, "Los modelos de uso de la fuerza de trabajo agrícola en la campiña del Guadalquivir", Sociología del Trabajo, nº 1, 1979.

II. (1890 - 1930)

Fuentes

R.ALBO, 4 colonias agrícolas para menores moralmente abandonados, Horta y Cía., Barcelona, 1942, p.215.

E.ALCARAZ, "La colonización interior de España", Boletín de agri-

cultura técnica y económica, ene.-feb.1931.

S.AZNAR, Despoblación y colonización, Labor, Barcelona, 1930.

J.BAYER Y BOSCH, El latifundio ante el problema agrario, Lérica, 1904.

Colonización y repoblación. Boletín de la Junta Central (1919-1925)

COLONIZACION Y REPOBLACION INTERIOR (C.R.I.), Memoria(s) que eleva el Gobierno de S.M. a las Cortes, Imp. Alhama, Madrid, 1909, 1910-1911, 1912-14, 1915-16.

J.COSTA, Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867, Tortosa, 1918.

J.DANGUY, Construcciones rurales, Salvat, Barcelona, 1923.

J.M^a DE SOROA, Construcciones agrícolas. Ingeniería, sanidad y arquitectura de las mismas, Ruiz Hnos., Madrid, 1913.

I.R.S., Memoria(s) sobre el problema agrario en el Mediodía de España, Madrid, 1904.

J.C.C.R.I., Sucinta información de las colonias agrícolas instaladas y en período de establecimiento o estudio, Gráficas Reunidas, Madrid, 1924.

A.MARVAUD, La cuestión social en España, (París, 1910), Revista de Trabajo, Madrid, 1975.

MINISTERIO DE ECONOMIA. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA. Contribución al estudio de la casa rural, Madrid, 1929.

MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Memoria sobre el Proyecto de ley de Colonización interior, Sucesora de M.Minuesa de los Ríos, Madrid, 1907.

V.NICCOLI, Construcciones rurales, Gustavo Gili, Barcelona, 1920.

D.PAZOS, Estudio de la economía política agraria. Política social agraria de España, Jaime Ratés, Madrid, 1920.

D.PAZOS; La cuestión agraria en Irlanda y referencias a la de España, Jaime Ratés, Madrid, 1908.

L.RIDRUEJO; "La función del Estado en la transformación del secano en regadío", V Congreso nacional de riegos, Valladolid, 1934.

VIZCONDE DE EZA, El problema agrario en España, Imp.Rodríguez, Madrid, 1915.

VIZCONDE DE EZA, Fundamentos de colonización, Toledo, 1929.

VIZCONDE DE EZA, La Reforma Agraria en España, La Paz Social, Madrid, 1931.

Literatura secundaria

J.ANDRES-GALLEGO, Pensamiento y acción social de la Iglesia en España, Espasa Calpe, Madrid, 1984.

A.M.BERNAL, "La cuestión agraria en la España contemporánea: la llamada crisis finisecular (1872-1919)", I Coloquio de la Universidad complutense sobre la España contemporánea, Segovia, 1984.

J.J.CASTILLO, Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. La Confederación Nacional Católica Agraria. 1917-1942, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1979.

R.GARRABOU, "La crisi agraria espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme", Recerques, 5, 1975.

E.MALEFAKIS, Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Ariel, Barcelona, 1971.

J.MARTINEZ ALIER, La estabilidad del latifundismo, Ruedo Ibérico, París, 1968.

J.MAURICE, La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936), Siglo XXI, Madrid, 1975.

J.M.NAREDO, L.RUIZ-MAYA, J.M.SUMPSI, "La crisis de las aparcerías de secano en la postguerra", Agricultura y Sociedad, nº 3, abr.-jun. 1977.

J.M.NAREDO, J.M.SUMPSI, Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad, (mecanografiado), Madrid, 1982.

N.ORTEGA, Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil, Ayuso, Madrid, 1979.

III. (1930-1965)

Fuentes

A.ALLANEGUI, "Divagaciones sobre arquitectura rural. La vivienda rural", Reconstrucción nº 19, ene.1942 y nº 31, mar.1943.

- ARCHIVO INC/IRYDA, Madrid. Circulares.
- ARCHIVO INC/IRYDA, Delegación del Ebro, Proyectos de poblados, Zaragoza.
- A.ARRUE, J.BARRACHINA, "Construcciones rurales", Agricultura, nº 40, abr. 1932.
- 2ª Asamblea Nacional de Arquitectos, Pub. de la Dirección General de Arquitectura, Madrid, 1940.
- M.CASTELLI, Construcciones rurales, Gustavo Gili, Barcelona, 1944.
- M.CAVERO, Desarrollo económico de la vida de una familia agrícola de cultivadores en regadío, Gráfica Administrativa, Madrid, 1934.
- Colonización, suplementos de la revista Agricultura (1944-1951).
- "Concurso de proyectos para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y el Guadalmellato", (nº monográfico), Arquitectura, nº 10, 1934.
- R.DE CAVESTANY, Una política agraria, (Discursos), Madrid, 1958.
- J.Mª DE SOROA, Construcciones agrícolas, Ruiz Hermanos, Madrid, 1930.
- J.Mª DE SOROA, Construcciones agrícolas, Dossat, Madrid, 1958 (6ª).
- J.FONSECA, "La vivienda rural en España: estudio técnico y jurídico para una actuación del Estado en la materia (Extracto de la Memoria)", Arquitectura, nº 1, 1936.
- F.GARCIA MERCADAL, La casa popular en España, Madrid, 1930, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
- E.GOMEZ AYAU, El Estado y las Grandes Zonas Regables, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1961.
- E.GOMEZ AYAU, "Importancia del coste de la vivienda rural", Estudios, nº 2, Madrid, 1941.
- A.HERRERO; "Independencia de circulaciones y trazado de poblados", Arquitectura, nº 81, set. 1948.
- A.HERRERO, "15 normas para la composición de conjunto en barriadas de vivienda unifamiliar", Arquitectura, nº 168, dic. 1955.
- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, Memoria, Octubre 1939 - Diciembre 1965, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1967.
- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, Viviendas rurales, Pub. del Ministerio de Agricultura, 3ª serie, nº 11, 1954.

I.N.V., Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Abril de 1939 de Viviendas protegidas y Normas y Ordenanzas oficiales para su construcción, Madrid, 1939.

J.MALLART, Organización científica del trabajo agrícola, Salvat, Barcelona, 1934.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Concurso de construcciones rurales, Pub. de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, Madrid, 1933.

Revista Nacional de Arquitectura, nº 21-22, set.-oct. 1943.

Revista Nacional de Arquitectura, nº 83, nov. 1948.

Vida Nueva, revista periódica de comunicación interna entre el I.N.C. y sus colonos.

Literatura secundaria

AA.VV., Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional, Ruedo Ibérico, Barcelona, 1978.

F.DE TERAN, Planeamiento urbano en la España contemporánea, Gustavo Gili, Barcelona, 1978.

E.GOMEZ AYAU, "De la reforma agraria a la política de colonización", Agricultura y Sociedad, nº 7, abr.-jun. 1978.

J.L.LEAL, J.LEGUINA, J.M.NAREDO, L.TARRAFETA, La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970), Siglo XXI, Madrid, 1975.

F.J.MONCLUS, J.L.OYON, "Colonización agraria y urbanismo rural en el s. XX. La experiencia del Instituto Nacional de Colonización", Ciudad y Territorio, nº 57-58, 1983.

J.M.NAREDO, L.RUIZ-MAYA, J.M.SUMPSI, "La crisis de las aparcerías de secano en la posguerra", Agricultura y Sociedad, nº 3, abr.-jun. 1977.

N.ORTEGA, Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil, Ayuso, Madrid, 1979.

J.J.ROMERO, F.ZOIDO, Colonización agraria en Andalucía, Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla, 1977.

C.SAMBRICIO, "...¡Que coman República!. Introducción a un estudio sobre la Reconstrucción en la España de la Postguerra", Cuadernos de arquitectura y urbanismo, nº 121, 1977.

A.J.SANCHEZ LOPEZ, "La colonización y el mantenimiento de la dependencia entre gran y pequeña propiedad: el caso del Viar", Agricultura y Sociedad, nº 17, 1980.

I.SOLA-MORALES, en "La arquitectura de la vivienda en los años

ESCOLA TECNICA SUPERIOR
D'ARQUITECTURA
DE BARCELONA

Biblioteca

Reg.º 22.072

Sign. 043.2(46.71)UPC

ETSAB: 728.12(46)

"1850/1965" Oyo